



ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 31 AGO. 2016

Acta N° 56
Res. N° 4
Exp. N° 2016-25-5-8259
PAEMFE/ME/mht

VISTO: La solicitud del Consejo de Formación en Educación referente al apoyo económico para financiar a 10 estudiantes seleccionados por el Grupo de Trabajo en el marco del Proyecto Paulo Freire

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N° 34, Acta N° 80 del 26 de diciembre de 2014 el Consejo de Formación en Educación aprobó la "Carta Intención" que contiene el compromiso de brindar apoyo económico a estudiantes en el marco del Proyecto Paulo Freire de movilidad académica para estudiantes de programas universitarios de formación de profesorado.

2) Que por Resolución N° 28, Acta N° 17 de fecha 29 de mayo de 2015 del Consejo de Formación en Educación se conformó el Grupo de Trabajo que tendrá a cargo el mencionado Proyecto que seleccionará los beneficiarios.

3) Que por Resolución N° 18, Acta N° 55 del 8 de julio de 2015 el Consejo Directivo Central autorizó al Programa PAEMFE el financiamiento de becas de apoyo económico a estudiantes en el marco del Proyecto Paulo Freire.

4) Que por Resolución N° 55, Acta N° 68 del 26 de agosto de 2015 se dejó sin efecto la Resolución N° 18, Acta N° 55 quedando a la espera la ejecución del Proyecto Paulo Freire para el ejercicio 2016.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que se imputará en la línea correspondiente al POA 2016: Componente 1 - Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 3 - Apoyo a la institucionalidad del IUDE; Línea de Acción 5 - Apoyo a la integración de Carreras y Planes; Categoría de Inversión 7 - Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos uruguayos), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

II) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto N° 2903 por un monto de \$ 800.000 (pesos uruguayos ochocientos mil), con cargo a la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

ATENTO: a lo expuesto



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento a 10 estudiantes seleccionados en el marco del Proyecto Paulo Freire a fin de solventar gastos en los rubros de alojamiento y manutención hasta un monto de \$ 80.000 por beneficiario y una estadía aproximada de 45 días durante los meses de setiembre y octubre de 2016, de acuerdo a línea del POA 2016 Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 3 – Apoyo a la institucionalidad del IUDE; Línea de Acción 5 – Apoyo a la integración de Carreras y Planes; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos uruguayos), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Disponer que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE proceda a la liquidación y pago de becas con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, siendo cada una de ellas emitida a favor del estudiante beneficiario que consigne el Consejo de Formación en Educación, y no podrá exceder los \$ 80.000 por persona.

3) Como referente del Consejo de Formación en Educación en todo lo vinculado al proceso de selección de los estudiantes destinatarios de las becas así como en el otorgamiento de los mencionados apoyos será el Grupo de Trabajo y en la administración la Prof. Gladys Marquisio.

4) Aclarar que el otorgamiento de las mencionadas becas quedarán sujetos a la intervención previa y sin observaciones por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Publíquese en la página web de ANEP. Comuníquese al Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.

[Handwritten signature]
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

[Handwritten signature]
Prof. Robert Silva García
Consejero
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública